

Disolución Sumaria – Condado de Mendocino

En algunos casos, es posible que califique para una forma más fácil de divorciarse que se llama Disolución Sumaria.

Califica si su cónyuge y usted:

- Han estado casados menos de 5 años (entre fecha de matrimonio y fecha de separación)
- No tienen hijos juntos
- No quieren manutención de cónyuge o pensión alimenticia ninguno de los dos
- No son dueños de un bien inmueble (casa o terreno)
- Aparte de donde viven, no alquilan casa o terreno (y no tienen un contrato de arrendamiento de 1 año u opción de comprar el lugar que rentan)
- Tienen menos de \$6,000 en deudas desde que se casaron (sin contar préstamos para carros)
- Tienen menos de \$47,000 en bienes adquiridos antes de casarse o de cosas que heredó o que recibió de regalo uno de ustedes (no cuente el valor de ningún carro)
- Tienen menos de \$47,000 en bienes adquiridos durante el matrimonio (no cuente el valor de ningún carro)
- Tienen un acuerdo para dividir sus bienes y deudas
- Firman la petición de divorcio juntos
- Leen *Información sobre la disolución sumaria* ([FL-810-S](#))

Si califican, llenen:

- *Petición conjunta* ([FL-800](#)). Los dos firman este formulario. Hagan 2 copias.
- *Fallo de disolución y Aviso de publicación de fallo* ([FL-825](#)). Hagan 2 copias.
- Un acuerdo de bienes si tienen bienes o deudas a dividir. Vea las páginas 12 a 15 de *Información sobre la disolución sumaria* ([FL-810-S](#)) o usen este [acuerdo de divorcio en línea](#). Hay que llenarlo en inglés. Hagan 2 copias.
- Formularios de exención de cuotas si son de bajos ingresos y quieren pedirle a la corte que no le cobren la cuota de presentación de \$435 que tiene que pagar cada uno de uds. Cada uno tiene que llenar sus propios formularios. Llenen por completo el [FW-001](#), y el #1 y nombre de caso en [FW-003](#).

Los dos también tendrán que llenar sus declaraciones financieras y compartirlas. No tienen que presentarlas en la corte.

Para hacer sus declaraciones financieras:

- Llenen las hojas de trabajo en las páginas 7, 9, y 11 de *Información sobre la disolución sumaria* ([FL-810-S](#)).

O

Llenen: Declaración de ingresos y gastos ([FL-150](#)) y *Lista de bienes y deudas* ([FL-142](#))

- Incluyan su declaración de impuestos de los últimos 2 años e información sobre cualquier oportunidad de negocio, inversión u otro que haya tenido desde su separación pero que surgió durante el matrimonio.

Entregue todos los formularios y copias, con dos sobres con estampillas dirigidos a cada uno de ustedes. Espere 6 meses.

¿Necesita ayuda?

- Más info: <https://selfhelp.courts.ca.gov/es/divorcio-en-california/disolucion-sumaria/requisitos>
- Ayuda del [Centro de ayuda de la corte](#)
- Consulte con un abogado.